

Sorteo en Instagram → Verano Creativo con PPC

Bases Legales Sorteo Instagram

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora del sorteo es la empresa PPC EDITORIAL Y DISTRIBUIDORA, S.A (en adelante, PPC), con domicilio en calle Impresores, nº 2 (Parque Empresarial Prado del Espino), 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España y C.I.F. nº A-80352107, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 3.153, Sección 8ª, Folio 35, Hoja M-53850, Inscripción 1ª. De ámbito nacional a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2. Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a los seguidores de PPC en Instagram por su fidelidad.

3. Ámbito geográfico y participantes

Podrá participar en el SORTEO cualquier persona física, mayor de edad (mayor de 18 años) que resida en España, cuyos datos deberá acreditar debidamente a los Organizadores. A los efectos del sorteo sólo se considerarán válidas las participaciones que hubieran ingresado cumpliendo con todos los requisitos de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del SORTEO no se encuentren en vigor. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases del SORTEO no tendrán derecho a premio.

El participante deberá demostrar, en el SORTEO o en cualquier momento durante el SORTEO, a solicitud de los Organizadores y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el SORTEO. En caso contrario, los Organizadores pueden descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de PPC ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos.

El sorteo pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, PPC se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas

Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, PPC se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

4.Ámbito temporal

El plazo del sorteo se iniciará el 1/08/2022 y finalizará el 31/08/2022. Sólo tendrá lugar a través de la propia plataforma de Instagram de @ppc-editorial y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5.Sorteo

Habrará un kit de materiales entre todos los usuarios que:

- Sean seguidores de nuestro perfil de Instagram de PPC editorial (@ppc.editorial) y dibujarío (@dibujario).
- Subir un post a Instagram con cualquier reto propuesto en el libro etiquetado con la etiqueta #CreaxCasa.
- Dar «me gusta» y comentar la foto mencionando a 2 personas.
- Se podrá comentar tantas veces como quiera, siempre y cuando
- cumpla con los requisitos anteriores.

6. Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram de PPC podrán participar en el presente sorteo a través de Instagram.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

7. Premio

El premio consistirá en la entrega de un variado kit de materiales:

- Tubos de pintura Gouache X 10
- Pinceles de tamaños diferentes X 10
- Pasta para moldear X 1
- Pack con materiales para manualidades X 500
- Pistola de silicona x 1
- Barras de pegamento caliente X50
- Tabla de corte X1
- Temperas en barra
- Ceras Manley X24
- Temperas en barra X24
- Tijeras x 1
- Pegamento x1

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. El premio es personal e intransferible.

La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 3 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar el premio al primer suplente. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

8. Mecánica de adjudicación de premios

Se elegirá al ganador de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 01/09/2022 a través de los perfiles sociales de la marca.

El ganador autoriza a que su nombre de Instagram sea publicado en las redes sociales de PPC. El ganador será avisado mediante un comentario en la foto del sorteo y a través de historias. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, quedaría desierto.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. PPC actuará de inmediato ante

una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor. PPC, declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición de este por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a PPC indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

9. Contacto con el ganador

El ganador será contactado el día 1 de septiembre mediante un comentario en la imagen del sorteo y a través de un stories indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales a comunicacionppc@ppc-editorial.com. El ganador tendrá que contactar en un plazo de 1 día máximo para efectuar la comunicación con PPC. Si transcurrido el día, PPC no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro del día indicado, PPC se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, PPC podrá declarar desierto el premio.

10. Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a PPC y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

11. Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

12. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará PPC liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

13. Derechos de la propiedad intelectual

PPC se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agradados, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

14. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora.